

FECHA	14	03	2023
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 DE 2023**  
**– COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS FONDO COLOMBIA EN PAZ SACHA INCHI-**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional.

En el marco del Acuerdo de Paz suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se establecieron los compromisos para «la construcción de una paz estable y duradera»; para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, el estado Colombiano constituye el Programa Colombia Sostenible con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización, administración y ejecución de las diferentes fuentes de recursos.

Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa Colombia Sostenible se enmarca en dos de ellos: el de la Reforma Rural Integral, el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas PDET, y la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las zonas PDET, incluyendo el fomento de alternativas económicas.



El Fondo Colombia en Paz, FCP, en el marco del préstamo BID 4224/OC-CO, se ha fijado el objetivo de “Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural, mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados.

Con este fin, el FCP en el año 2019 mantuvo abierta la convocatoria para la recepción de propuestas de proyectos a nivel de perfiles. Convocatoria No. 01, “*Para mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y para prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático*”.

La Asociación Campesina para la Agricultura Agroecológica, Defensa y Preservación de la Serranía de la Macarena ASPROMACARENA y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, postularon a dicha convocatoria la propuesta de perfil titulado “*Intervención productiva en la cadena de sachá inchi de ASPROMACARENA con enfoque agroambiental en el marco de los PATR para el departamento del Meta, municipio de Vista Hermosa*”.

Luego de la verificación del cumplimiento de requisitos y conforme a las condiciones del proceso de evaluación y selección de perfiles establecidos por el FCP, esta propuesta fue seleccionada para pasar a la etapa de formulación y estructuración a la cual corresponde este Proyecto.

La iniciativa nace de la necesidad identificada por dichos proponentes de brindar una alternativa de desarrollo productivo sostenible a los socios de Aspromacarena a través del fortalecimiento de capacidades productivas para la generación de ingresos de 66 pequeños productores, a través del establecimiento, manejo del cultivo, cosecha, poscosecha, transformación y comercialización de sachá inchi en arreglo agroforestal, incorporando buenas prácticas ambientales, sociales y económicas para generar un impacto positivo en el medio ambiente que contribuya a la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos.

La dimensión ambiental se enfoca en el fortalecimiento de los beneficiarios para la implementación de buenas prácticas ambientales generando la conservación de capital natural y que a su vez permita el cumplimiento de los 12 criterios de Negocios Verdes, con la intervención de 49,5 hectáreas de Sachá inchi y Copoazú.

En complemento, se realizaron 66 acuerdos Voluntarios de Cero Deforestación, en donde se establece el compromiso de conservar la biodiversidad y servicios ecosistémicos de 733,5 hectáreas de bosque.

El proyecto busca impulsar el desarrollo de productos promisorios de la región amazónica colombiana en el departamento del Meta. Bajo el esquema de Negocios Verdes, el proyecto plantea una propuesta integral que fortalezca las capacidades de los productores y de sus organizaciones en las dimensiones: productiva, ambiental, socio-empresarial y comercial.

En la dimensión productiva el proyecto se enfoca en el desarrollo de un modelo productivo bajo un sistema agroforestal de sachá inchi y frutales amazónicos (copoazú) y forestales para restauración, acompañado con

procesos de enriquecimiento forestal para la organización de productores ASPROMACARENA en el municipio de Vista Hermosa.

La dimensión ambiental consiste en la orientación de la organización y la base de beneficiarios hacia el cumplimiento de los criterios de los Negocios Verdes a partir de la adopción de buenas prácticas ambientales con énfasis en sostenibilidad y en la conservación del capital natural. Como complemento, se cumplirán 66 acuerdos voluntarios de cero deforestación, en donde se establece el compromiso de conservar la biodiversidad y servicios.

En la dimensión social el proyecto involucra la caracterización socio-económica de los beneficiarios y las asociaciones que los agruparon. De igual forma, abarca la identificación de fortalezas y debilidades a partir de la aplicación del instrumento de Diagnóstico Organizacional, que a su vez sirve de punto de partida para la propuesta de actividades de fortalecimiento social, organizacional, productivo, comercial, y legal descritas en el Plan de Fortalecimiento Socio-Empresarial y Legal.

Finalmente, dentro del alcance de dicha dimensión se contempla el desarrollo de unas fichas con actividades de fortalecimiento complementarias descritas en el Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS. La dimensión comercial y logística, involucra dos socios comerciales, uno para el producto sacha inchi a través de la empresa Inzunai de la ciudad de Chía, Cundinamarca, comprometida mediante acuerdo comercial con el desarrollo del producto y la empresa Salud por Nuestra Tierra de la ciudad de Bogotá comprometida en la compra de copoazú.

### **1.2. Justificación Técnica:**

La ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la cadena productiva de Sacha Inchi a través del uso sostenible de los recursos naturales en la organización de productores ASPROMACARENA, Vista Hermosa, Meta. Código 2019-2550002922.” Tiene como objetivo principal “Incrementar las capacidades para la gestión integral del sistema productivo de sacha Inchi como apuesta de negocio verde en el municipio de Vista Hermosa, Meta”. Para obtener los productos establecidos en el plan de acción del proyecto se programaron las actividades 1-2-1-5 Materiales para la implementación de actividades de siembra - Tutor aserrado 10x10x230 legal, 1-2-1-6 Materiales para la implementación de actividades de siembra - Tutor aserrado rollizo x230 legal, para el logro de estas actividades se hace necesario la contratación para el suministro de los materiales e insumos previstos que permitan avanzar en las actividades programadas

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

#### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El/la contratista se obliga para con el instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi a venderle materiales para la implementación de actividades de siembra.

#### **3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

##### **3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien**

**LOTE 1:** Suministro de Tutores aserrados 10x10x230 legal

**PRESUPUESTO:** CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 57.600.000)

Materiales	Términos de referencia del producto a entregar	cantidad
Tutor aserrado 10x10x230 legal	Suministro de tutores aserrados con dimensiones mínimas de largo de 330 cm y con lados de 10 cm por 10 cm, en madera de especies forestales con densidades mayores a 40 gr/centímetro cubico, sin afectación de nudos o problemas sanitarios y con procesos previos reseñados de inmunización	2.880

**LOTE 2:** Tutor aserrado rollizo x230 legal

**PRESUPUESTO:** SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$79.200.000)

Materiales	Términos de referencia del producto a entregar	cantidad
Tutor aserrado rollizo x230 legal	Suministro de unidades de tutores rollizos, sin corteza, con dimensiones mínimas de largo de 230 cm y con lados con dimensiones mayores de 10 cm por 10 cm, en madera de especies forestales con densidades mayores a 40 gr/centímetro cubico, sin afectación de nudos o problemas sanitarios y con procesos previos reseñados de inmunización.	Hasta 3.960

**PARAGRAFO I:** Cada lote debe tener establecido el tiempo de entrega pues sera tenido en cuenta como criterio de desempate

### **3.2. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Efectuar el suministro de los materiales de acuerdo con las características técnicas descritas en la convocatoria.
2. Atender todas las recomendaciones que indique el supervisor del contrato.
3. Entregar los materiales en el sitio determinado en la convocatoria.
4. Entregar las garantías de los materiales que así se determinan y por el tiempo establecido en la convocatoria.

### **3.3. Término de ejecución:**

El término de ejecución será de TREINTA (30) días contados a partir de la firma del contrato.

### **3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.5. Valor:**

El valor máximo del contrato será por **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$136.800.000) PARAGRAFO:** Este valor incluye la totalidad de los 2 lotes, cada lote tiene un presupuesto máximo y que no podrá sobrepasado, que es el siguiente:

**LOTE 1: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 57.600.000)**

## LOTE 2: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$79.200.000)

### 3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en dos (02) pagos de la siguiente manera: Un primer (1) pago correspondiente al treinta (30%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán cancelados una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato a título de anticipo, un segundo (02) pago correspondiente al setenta (70%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán cancelados contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato de la totalidad de los materiales e insumos pactados de acuerdo a las especificaciones requeridas.

**PARAGRAFO:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

### 3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a los siguientes proyectos "Fortalecimiento, cadena productiva de Sacha Inchi a través del uso sostenible de los recursos naturales en la organización de productores ASPROMACARENA, Vista Hermosa, Meta", a los siguientes Rubros:

1-2-1-5 Materiales para la implementación de actividades de siembra - Tutor aserrado 10x10x230 legal Total rubro  
1-2-1-5 \$ 57.600.000

1-2-1-6 Materiales para la implementación de actividades de siembra - Tutor aserrado rollizo x230 legal Total rubro  
1-2-1-6 \$79.200.000

### 3.8. Lugar de Ejecución:

Los bienes deberán entregarse en los siguientes núcleos veredales, es obligación del oferente indicar esta obligación dentro de su propuesta.

Entrega de los tutores en siete (7) núcleos veredales de la siguiente manera:

Núcleos veredales	Lugar de entrega	a) Cantidad de Tutores aserrados hasta:	b) Cantidad de Tutores rollizos hasta:
<b>1 Núcleo Mata Bambú</b> (veredas Alto Delicias, Balconitos, Mata bambú) con 14 fincas	Escuela de la vereda Mata Bambú	611	840
<b>2 Núcleo Palmeras</b> (veredas Palmeras, Costa Rica, Varsobia, La Libertad, La Argentina, El Piñal) con 13 fincas	Finca del señor Edgar Duque Marín, vereda Palmeras	567	780
<b>3 Núcleo El Encanto</b> (Vereda El Encanto) con 6 fincas	Escuela de la vereda El Encanto	262	360
<b>4 Núcleo Caño Piedra o Caño 20</b> (Veredas Caño 20, Buena Vista, Buenos Aires) con 6 fincas	Escuela de la vereda Caño 20	262	360
<b>5 Núcleo El Dorado</b> (veredas el Dorado, la Argentina, La Siberia) con 14 fincas	Finca de la Señora María Eugenia Gómez S.	611	840
<b>6 Núcleo Alto Talanquera</b> (veredas Talanquera, Alto Termales, Alto Talanquera) con 7 fincas	Caseta Comunal de la vereda Alto Talanquera	305	420
<b>7 Núcleo San Juan de Arama</b> (veredas Puerto Gaitán, Nuevo Progreso, Sardinata) con 6 fincas	Escuela vereda Puerto Gaitán	262	360
		<b>2880</b>	<b>3960</b>

### **3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por Bernardo Giraldo Benavides o por quien designe el ordenador del gasto.

### **3.10. Garantías:**

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**PARAGRAFO: Las garantía será exigida de acuerdo al valor final del contrato de acuerdo a los lotes adjudicados**

### **3.11 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

##### 4.1 Requisitos mínimos:

**4.1.1** Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la compra, venta o suministro de los materiales e insumos requeridos en la presente convocatoria.

**4.1.2.** Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia, el proponente podrá participar para uno o varios lotes pero deberá cumplir las especificaciones señaladas por cada lote.

**4.1.3** Todos los elementos deben ser entregados en las veredas indicadas y así deben indicarlos en su propuesta.

**4.1.4 Experiencia:** Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto del lote o los lotes al cual participe.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

##### 4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Criterio 1:</b> Valor de la propuesta económica.	Se darán 70 puntos a la propuesta más económica por lote. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	70



<b>Criterio 2: Experiencia</b>	Se otorgaran 10 puntos por cada certificación de cumplimiento adicional a la mínima requerida	<b>30</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje por cada lote.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por ítem y por lote al que participe

**El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a cada uno de los ítems descritos.**

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica por cada lote cotizado, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

**El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria y por cada lote al que participe, so pena de rechazo.**

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

#### **4.2.2 Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica por cada lote
2. Se escogerá al oferente con el menor tiempo de entrega por cada lote
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

#### **4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**



La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

## **5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**

**5.1.** Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

**5.2** Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## **6. CAUSALES DE RECHAZO:**

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe.

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

**8. ADENDAS** Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

Firmado original  
BERNARDO GIRALDO BENAVIDES  
Coordinador proyecto



Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 13 de 15

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 21 de marzo de 2023 a partir de las 8:00 A.m. hasta el 24 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.015 DE 2023 – COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS FONDO COLOMBIA EN PAZ SACHA INCHI.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



No. SG-2020003684

**Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana**

Sede Principal: Av.Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)





**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC



**ANEXO 1**  
**(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC.